

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 -
 Trimestre 60 -
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 28

Martes 4 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso de adquisición anual

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 27 de enero último, al aprobar el expediente sumario de excepción de subasta y concurso-subasta, acordó celebrar el oportuno concurso para contratar el suministro de víveres y artículos, cuyos importes anuales de adquisición excedan de 100.000 pesetas, que se precisan para alimentación y sostenimiento de sus asilados en el Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia "Don Juan de Austria" y Hospital Provincial, durante el presente año, a cuyo efecto, en la Secretaría General de dicha Corporación, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar los interesados, en el plazo de ocho días naturales, según establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valladolid, 3 de febrero de 1964.
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

427

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Vega de Ruiponce

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Vega de Ruiponce (Valladolid), por Decreto de 12 de diciembre de 1963, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCAL: Don Pedro-Antonio Rullán Casanovas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Rafael Valverde Lergo, notario de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Vicente Pérez Cremos, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Ruiponce.

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce.

Don Jesús Andrés Collantes y don Segundo Flores Andrés, representantes de los propietarios cultivadores en directo.

Don Gregorio Lora Fuentes, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Vicente Sánchez Peral, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO: Don Manuel Villares Valdés, registrador de la Propiedad del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vega de Ruiponce, 29 de enero de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández Viña.

380—365

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José M.ª Luelmo, como director-gerente de "Granja Minaya, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, Carretera del Pinar-La Rubia, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, de doble circuito, caseta de seccionamiento y centro de

transformación, para suministro de energía eléctrica a las Granjas Minayas, números 2 y 3, enclavadas en término municipal de esta ciudad, en el pago denominado "Fuente el Sol".

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de las líneas a 13.200 voltios, ya existentes, denominadas del Cabildo y otra de Iberduero, ambas de Electra Popular Vallisoletana. La línea a doble circuito, consta de tres alineaciones, con una longitud total de 350 metros, una vez atravesado el camino de Pedrosa se instala la caseta para seccionamiento y protección, y termina en el centro de transformación proyectado en terrenos de la Sociedad peticionaria, enclavados en término municipal de Valladolid.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre el único predio particular afectado, por contar con la autorización del mismo, según consta en el expediente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial" a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, contado de la fecha de publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de enero de 1964. El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

285-366

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero último, acordó

aprobar un expediente de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1964, por importe de 913.225,51 pesetas, cubierto íntegramente con cargo a parte del sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1963.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de febrero de 1964. El alcalde, Santiago López González.

1.011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero último, acordó aprobar un expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1964, por importe de 9.866.086,37 pesetas, cubierto íntegramente con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1963.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de febrero de 1964. El alcalde, Santiago López González.

1.012

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Miguel Alonso Hidalgo, solicitud de licencia para apertura de un taller de confección de manoplas, cintos, cascós, etc. y venta y reparación de bicicletas, en calle Vega, número 11, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina,

durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de diciembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

4.001-367

ISCAR

El día 15 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta de 29 pinos secos derribados por los vientos, del monte de estos Propios, denominado «Pinar del Concejo», que cubican 16.500 metros cúbicos de madera y 5.500 metros cúbicos de leña de tronco; bajo el tipo de tasación de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y carta de pago acreditativa de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Is-car, 29 de enero de 1964.—El alcalde, Cesáreo M.^o Arias.

381-368

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 15 de febrero actual y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de tocones que asimismo se expresan, bajo el tipo de tasación que igualmente se mencionan:

De 310 tocones del monte Aldeanueva, bajo el tipo de tasación de 930 pesetas, a las once treinta horas.

De 548 tocones del monte Villanueva, bajo la tasación de 1.644 pesetas, a las doce horas.

De 859 tocones del monte Santibáñez, bajo el tipo de 2.577 pesetas, a las doce treinta horas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y

carta de pago de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Iscar, 27 de enero de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo María Arias.

382—369

MOJADOS

Debidamente autorizado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia, y acogido este Ayuntamiento a los beneficios del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a las trece horas del día siguiente hábil, en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de «Albosancho y Cobatilla», de estos Propios, correspondientes al año forestal de 1963-64, consistentes en 12.650 pinos a vida y 4.163 a muerte, bajo el tipo de tasación de doscientas sesenta y siete mil cincuenta pesetas, pudiendo hacer su presentación de pliegos para optar a esta subasta, todos los días laborables en horas de oficina y hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y hora de las doce.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los industriales resineros provistos de certificado industrial resinero, cualquiera que sea su comarca.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días hábiles de oficina.

Mojados, 28 de enero de 1964.—El alcalde, F. Alonso.

370—370

MURIEL

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Muriel, 23 de enero de 1964.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

4.005—371

OLMEDO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento de esta villa para el remplazo de 1964, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 9 y 16 de febrero próximo y hora de las doce, quedando advertido que, de no comparecer en los días y horas que se le señala, será declarado prófugo.

Pablo Barrios Sánchez, hijo de Faustino y María, nacido en esta villa el día 10 de marzo de 1943.

Olmedo, 30 de enero de 1964.—El alcalde, Eusebio Valero.

383—372

PEÑAFIEL

Don Angel Escribano de la Torre, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan cuyos nombres y domicilios se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación de alistamiento, lectura del cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 14 de enero, 26, 9 de febrero y 16 de febrero, hora de las diez de la mañana, respectivamente, para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Luis González de la Fuente, hijo de Gregorio y de Victoria.

Francisco Javier del Puerto Recio, hijo de Francisco y de Prudencia.

Pedro Grande de la Cuesta, hijo de Pedro y de Petronila.

José Medina de la Fuente, hijo de Alberto y de María.

Pablo Lerma Marín, hijo de Cirilo y de Patricia.

José M.^a Velasco Lainz, hijo de Emilio y de Regina.

Manuel García Pascual, hijo de Isaac y de Justa.

Peñafiel, 14 de enero de 1964.—El alcalde, Angel Escribano.

391—373

SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le represente y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, las terceras subastas, para el aprovechamiento de resinas en los montes de estos Propios que también se indican:

Día 10 de febrero próximo, a las doce horas, la subasta para la resinación de 17.373 pinos a vida, 812 pinos a muerte y 3.413 pinos de clareo, en el monte «El Negral», número 54, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 323.339 pesetas.

Día 10 de febrero próximo, a las trece horas, la subasta para la resinación de 8.755 pinos a vida y 1.454 pinos de aclareo, en el monte «Negral», número 55, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 160.009 pesetas.

A estas subastas, podrán concurrir todos los fabricantes de resinas, cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan, y que estén en posesión del certificado industrial.

Las proposiciones para optar a las mismas, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo provisional de haber ingresado el 3 por 100 del importe de la subasta, certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y demás, están de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 28 de enero de 1964.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

344—374

TUDELA DE DUERO

El día veinticinco de febrero próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Actos del Consistorio, la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de resinación de 1.227 pinos a vida y 103 a muerte, de los montes «Pozuelo» y «Raposeras» del agregado Herrera de

Duero, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 21.474,75 pesetas resultado de deducir el 25 por 100 de la tasación inicial.

Los pliegos de proposición para optar a la misma, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas son las mismas que rigieron para las anteriores subastas con la reducción del veinticinco por ciento expresado.

Tudela de Duero, 30 de enero de 1964.
El alcalde, Manuel Martín.

384—375

VENTOSA DE LA CUESTA

Ignorándose el paradero de los mozos, como igualmente el de sus padres, los cuales se relacionan a continuación, comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio de la presente, para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas de los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, quedando advertidos que si dejaran de comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

José Luis de Castro Santiago, hijo de Pablo y María Luisa.

Leoncio Hernández Obregón, hijo de Leoncio y Saturnina.

Ventosa de la Cuesta, 22 de enero de 1964.—El alcalde, Juan Sanz.

367—376

VILLABAÑEZ

Ignorándose el paradero del mozo que seguidamente se expresa, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo del año actual de 1964, así como el de sus padres, que también se indican. Por medio del presente se les cita para los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 9 y 16 de febrero próximo, respectivamente, a las diez de la mañana, con la advertencia que, si no comparece, será declarado prófugo:

Mozo que se cita

José Luis Sausa Treviño, hijo de Juan y de Teófila.

Villabáñez, 30 de enero de 1964.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

389—377

VILLACID DE CAMPOS

En virtud de acuerdo de la Corporación, se anuncia primera subasta para el arriendo de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, tituladas "La Pradera" y "La Huelga", con el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

Las licitaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de presentación de las plicas.

Las plicas irán reintegradas con póliza de tres pesetas del Estado y una de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Villacid de Campos, 28 de enero de 1964.—El alcalde, Alfredo Collantes.

378—378

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Que en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, con fecha 12 de enero del año actual, en vista de las atribuciones que le confiere el número 3.º del artículo 192 y números 1 y 2 del artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a pública subasta, mediante precio, el arrendamiento y aprovechamiento de las hierbas de los prados que a continuación se hacen mención, de la propiedad de este Ayuntamiento, y por el precio de tasación siguientes:

Prado «Huelga Angosta», por 6.800 pesetas.

Prado «Camino Ancho», por 6.000 pesetas.

Prado «Manga del Fraile», por 2.300 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, celebrándose por pujas a la llana, siendo adjudicados al mejor postor o postores, por el término de un año.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición del público, se halla el pliego de condiciones y Ordenanza que regula esta clase de aprovechamientos y condiciones para la celebración de la misma.

Villagómez la Nueva, 28 de enero de 1964.—El alcalde, Artemio de Santiago.

336—379

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez - Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 346 de 1963 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la «Sociedad Española de Nutrición Animal» (SENA), representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado señor Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Carlos Rodríguez Perretta y su esposa doña Carmen Cid Fernández, vecinos de Madrid, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Carlos Rodríguez Perretta y su esposa doña Carmen Cid Fernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ocho mil pesetas de principal y ciento trece pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez - Escolar. — El secretario, Angel Mingo.

404—380

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL